



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

INFORME N° 07 - 2020- D - I. E. A COPRODELI A “VD S”.

A : Prof. MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

DE : Prof. Sonia Vela Rioja
Directora de la I.E COPRODELI A “VDS”

ASUNTO : Informe de Desempeño del personal CAS N° 001-2020-GRSM-DRE/UGEL-ED - **IEA VDS**

FECHA : San José de Sisa, 21 de Julio del 2020.

I. ANTECEDENTES

La Dirección Regional de Educación de San Martín, mediante proceso de CONVOCATORIA: PROCESO CAS N° 001-2020-GRSM-DRE/UGEL-ED lanzo convocatoria a proceso de selección y contratación administrativa de servicios (cas) de las estrategias, en el marco de los programas presupuestales 0090, 0080 y 0150 para el año 2020, en la unidad de gestión educativa local de el dorado., lográndose contratar la UGEL EL DORADO el PROGRAMA PRESUPUESTAL 0150 - INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, en nuestro colegio con Implementación de la Secundaria con Residencia Estudiantil (SRE) :01Coordinador(a) de Residencia Estudiantil, 01 Personal de Limpieza y Mantenimiento,04 Promotor(a) de Bienestar

II. DESARROLLO

A continuación se detalla el desempeño de sus funciones del Personal

COORDINADOR(A) DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL:

Principales funciones:

- Coordinar y supervisar el desempeño del personal encargado del funcionamiento de la residencia estudiantil para asegurar que el desempeño del personal se enmarque dentro del respeto del interés superior del niño, niña y adolescente.
- Participar en la planificación de los documentos de gestión de la institución educativa (PAT, PEI, PCI, RI) poniendo en agenda las actividades y necesidades de la residencia.
- Articular y promover la participación de la comunidad, padres/madres y otros actores para gestionar la estadía, alimentación, seguridad, limpieza, convivencia y otros aspectos necesarios para garantizar el bienestar de los estudiantes en la residencia
- Llevar a cabo acciones de coordinación intersectorial y con socios estratégicos locales para asegurar la infraestructura, mobiliario, equipamiento, salud, alimentación, seguridad, limpieza, convivencia y otros aspectos.

- e) Gestionar el registro de los estudiantes admitidos en la residencia estudiantil y sus diferentes procesos de integración, salidas, permisos, entre otros.
- f) Promover escenarios alternativos de aprendizaje (unidades productivas y talleres) para afianzar el trabajo colaborativo, la convivencia y el servicio a la comunidad
- g) Liderar actividades que promuevan la convivencia democrática e intercultural en un ambiente familiar armonioso, afectivo, respetuoso y seguro entre los actores de la residencia y los estudiantes, promoviendo acuerdos de convivencia y mecanismos de resolución de conflictos.
- h) Otras funciones inherentes a la misión del puesto

PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO:

Principales funciones:

- a) Realizar el mantenimiento y limpieza de todos los ambientes, equipos y materiales de la residencia estudiantil.
- b) Custodiar los materiales de mantenimiento y limpieza de la residencia estudiantil que tenga a su cargo.
- c) Informar al Coordinador de la Residencia Estudiantil sobre las condiciones de las instalaciones, mobiliarios, equipos y materiales de la residencia estudiantil
- d) Realizar el inventario de los enseres, equipamiento, mobiliario y materiales educativos de la residencia estudiantil.
- e) Otras funciones que le asigne el Coordinador de la residencia, relacionadas a la misión del puesto.

PROMOTOR(A) DE BIENESTAR:

Principales funciones:

- a) Promueve la convivencia y un entorno saludable para la convivencia basada en el respeto entre los y las estudiantes y el personal de la residencia.
- b) Acompaña a los estudiantes en las diferentes actividades que realiza, promoviendo una convivencia pacífica, democrática e intercultural, el desarrollo de estilos de vida saludables y la protección de los estudiantes residentes durante su permanencia, incluyendo el horario nocturno, de acuerdo a los turnos que se establezcan.
- c) Bajo el liderazgo del Responsable de Bienestar, acompaña las acciones de tutoría y orientación educativa coordinadas con los tutores de la SRE.
- d) Desarrolla las actividades de desarrollo integral y bienestar durante la jornada formativa complementaria.
- e) Vela por la adecuada prestación de los servicios complementarios a los estudiantes residentes, coordinando con el personal de servicio los temas relacionados a la alimentación, condiciones de habitabilidad y protección, entre otros.
- f) Hace de conocimiento al Responsable de Bienestar de las incidencias y alertas que puedan estar afectando la adecuada convivencia y el bienestar de los estudiantes
- g) Informa por escrito las ocurrencias que se presentan en su horario de trabajo, reporta las situaciones de riesgo identificadas.
- h) Fomenta el involucramiento de la familia en la vida del estudiante, promoviendo la comunicación frecuente de los padres de familia y la participación activa de éstos en las actividades que se requieran.
- i) Acompaña el proceso de participación estudiantil a través del desarrollo de las asambleas estudiantiles.
- j) Otras funciones que le asigne el Coordinador de la residencia, relacionadas a la misión del puesto

III. CONCLUSIONES.

) Los contratados del personal CAS de nuestra institución Educativa, donde ellos tenían que trabajar con las estudiantes de la Residencia Estudiantil, no cumplieron sus funciones en su totalidad debido a la Emergencia Sanitaria del COVID- 19, ya que nuestras estudiantes se encuentran en sus respectivos hogares, pero sí hicieron otras actividades de forma remota de MANERA FAVORABLE, unos más que otros, por la lejanía de sus hogares.

) A continuación los trabajadores:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO	PERIODO
Flavio Guerra Rodriguez	44989087	COORDINADOR(A) DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL	01 de Junio al 21 de Julio
Carolina Barrera Perez	70061540	PROMOTOR(A) DE BIENESTAR	
Elita Delgado Vasquez	46290070	PROMOTOR(A) DE BIENESTAR	
Greisi Rojas Rios	00913986	PROMOTOR(A) DE BIENESTAR	
Elizabeth Quispe Cruz	45610792	PROMOTOR(A) DE BIENESTAR	
Adith Panduro Cardenas	00949282	PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	

IV. SUGERENCIA

Por lo mencionado en el presente informe, se sugiere realizar ADENDA al contrato de los tres (06) integrantes del personal,

Es todo en cuanto tengo que informar para los fines pertinentes.

Atentamente;

 
Prof. Sonia Vela Rioja
DIRECTORA(®)